

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5013 MADRID

EDICTO

D./Dña. Luis Espinosa Navarro Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

En el procedimiento arriba indicado se dictó auto de fecha 28/01/2019 por el que se ha declarado la conclusión y el archivo del concurso por finalización de la fase de liquidación de LUZ TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L., con CIF B.-80970403 con domicilio en Calle Miami, n.º 35, bloque B, Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado:

1.º- El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

2.º-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190006036-1